

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

1º de octubre de 2020.

VERBAL No. 110013103014 2019-00145-00.

DEMANDANTE	PAULA ANDREA VARÓN SANCHEZ.
DEMANDADO	SEGUROS LA EQUIDAD.

En atención a lo solicitado por los apoderados PEDRO LUIS OSPINA SANCHEZ y VIVIANA CAROLINA CRUZ BERMÚDEZ, quien coadyuva la petición del primero, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 312 Código General del Proceso, el juzgado DISPONE:

- 1- DECLARAR la terminación del PROCESO VERBAL DE PAULA ANDREA VARÓN SÁNCHEZ CONTRA SEGUROS LA EQUIDAD, por TRANSACCIÓN.
- 2. LEVANTAR las medidas cautelares que hubiesen sido decretadas para el presente proceso; **EN CASO DE REMANENTES** póngase a disposición del Juzgado pertinente, de conformidad con el Artículo 466 Código General del Proceso. OFÍCIESE SI FUERE NECESARIO.
- 3. SIN COSTAS.

En firme archívese el expediente

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa8dc1de309bd7727ece563b930433498e322ba3705f1c46a92d9639135807e8
Documento generado en 01/10/2020 05:42:48 p.m.